

¿Qué es agricultura familiar para Costa Rica?

La Agricultura Familiar es una forma de vida de las familias rurales, urbanas y periurbanas, campesinas e indígenas, y sus Organizaciones; que a partir de su actividad productiva generan alimentos y servicios que contribuyen con la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, tanto de las familias como de la población. Incluye desde los sistemas de autoconsumo hasta los sistemas de producción familiar con acceso a mercados, recursos y con sostenibilidad. Sus bases culturales, sociales, ambientales y económicas se encuentran en su entorno familiar y territorial; incorpora, valora y respeta a todos los miembros de la familia desde las perspectivas de la equidad, inclusión y la multiculturalidad y promueve el arraigo y la identidad para la integración generacional, con estricto respeto de los derechos de los niños y de las niñas, de los adultos mayores, de personas con discapacidad y de la legislación que los protege (Red Costarricense de Agricultura Familiar, 2017).



"La Agricultura Familiar, constituye la semilla de nuestra identidad y la base de una sociedad más justa y equitativa; de nuestra cultura como pueblos y el cimiento de nuestro sistema democrático."

¿Por qué es importante la Agricultura Familiar?

- La Agricultura Familiar produce alrededor del 80 % de los alimentos del mundo.
- Es el sistema productivo que mejor se adapta y responde al cambio climático.
- Es la base fundamental para la producción de dietas sostenibles.
- Contribuye con la gestión medioambiental del territorio rural y marino y de su biodiversidad.
- Es un pilar fundamental para las economías locales y el desarrollo integral de las naciones.
- Es una fuente de importantes manifestaciones culturales de cada pueblo.



Crerios para caracterizar la Agricultura Familiar en Costa Rica

1. La administración de la finca es realizada por la familia.
2. La fuerza de trabajo es predominantemente familiar, pudiendo contratar hasta un máximo de 2 trabajadores permanentes externos al núcleo familiar y un número sin límite de trabajadores temporales, de acuerdo con la necesidad y capacidad de la familia.
3. Como mínimo, el 50% de los ingresos totales del núcleo familiar provienen de la actividad productiva. Este límite no se aplica a las familias con ingreso de la actividad productiva menor a 4 salarios mínimos de peón agrícola al año, pues estas familias necesariamente deben ejercer otras actividades como prestación de servicios a terceros para complementar sus ingresos. Tener como ingreso neto de la actividad productiva un máximo de 6 salarios mínimos de peón agrícola mensuales.

4. El área máxima de la finca, bajo cualquier tipo de tenencia, es de un máximo de 50 hectáreas, con excepción de las fincas cuya actividad principal es la ganadería bovina, en que el área máxima será de 200 hectáreas.



-- OCT. 2019



#013364

AGRICULTURA FAMILIAR

